



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por Galeno ART en la causa Romero, María Eugenia c/ BBVA Banco Francés S.A. y otro s/ accidente - ley especial”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, y habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito. Notifíquese, devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Galeno ART S.A., la codemandada**, representada por la **Dra. Rosa Elizabeth Calandria**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 70**.